

69
El Sr. D. Pedro Juan de Torres hizo pres. a esta Ciudad
una Carta de un Procu. en la Corte suya de veinte
y cinco de Junio prox. pas. en que le noticia bauer de
siendo los dos testim. que se le demitieron el uno y la
oposición de la Duxen. del Sr. Alcalde en a sumpto
de fianzas de estar a veridica y el otro de las orde
nanzas de su fabrica de carar en el campo de esta
Jurisdic. para su aprouar. en que se expresa practica
ra las ord. galnimo tpo dho. D. Pedro manifesto
baxerse prefiso demitir medios a dho. Procu. p.
los Santos de ellas, y satisfic. de lo que se le resta
deud. de su salario y entendido q. esta Ciudad acuerda
quedar en su Intelic. que se resoluer. de dho. me
dios de dho. Juzgan los Ultimos. Acuerdos de lo libran
do y que se desta a dho.

El Sr. D. Juan Bautista Lambert, y D. Alonso Es.
pelo. Comis. de Propios de esta Ciudad que en la tarde de la dia de dho. bauer
dove bueltas a sacar a dho. en arrendam.
las rentas de sus propios ademas del remate
que se hizo de la del matadero la tarde de la dia
del Sr. D. Juan. se demataxon tarde de medio por ciento
motavenia, suay, canerafe. Corredoria de Carros
saca de Pescado, y maquila de almudi en las
Cant. y sujetos que constan de los acimientof
y entendido q. esta Ciudad acuerda quedar en su
Intelic. que se les haga bauer a los rematado
res q. cumplidos los quinze dias de las fianzas
su seq.

El Sr. D. Juan de Torres dijo que en cumplimiento
del acuerdo de esta Ciudad reconocido la casa
donde en la calle de la bonerias pretende bauer
D. Loya. D. Fulso Garcia Camper. en proprie
dad suya y que no es de perjuicio su fabrica
antes si de combenencia q. no bauer dho.

